

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 532-2018
GUATEMALA, 30 DE OCTUBRE DE 2018
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha cinco (5) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES, DRH doscientos noventa y siete guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 297-029-2018**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Carmen Susely Chamalé Pérez de Alvarez.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio S/N de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018) con Visto Bueno de la Licenciada Karla Gabriela Hernández Monroy de Steffes, Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, en el cual Carmen Susely Chamalé Pérez de Alvarez solicita la rescisión del contrato administrativo número DRH doscientos noventa y siete guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 297-029-2018**), de fecha cinco (5) de marzo de dos mil dieciocho (2018), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número ciento treinta y cuatro guion dos mil dieciocho (**134-2018**) de fecha siete (7) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos noventa y siete guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 297-029-2018**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el contrato de Servicios PROFESIONALES identificado con el número DRH doscientos noventa y siete guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 297-029-2018**), a partir del uno (1) de noviembre del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Carmen Susely Chamalé Pérez de Alvarez y a la Dirección General de Adquisiciones del Estado.

COMUNÍQUESE

Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas

